

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Delegación Provincial de Fomento de Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación en el proyecto de trazado: "Mejora de seguridad vial en la carretera CM-4011. Tramo: Huecas - Intersección variante de Fuensalida (Toledo)". Expediente: CR-TO-22-348.

A iniciativa de la Consejería de Fomento y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en los artículos 17, 18 y 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1.957, mediante Resolución de 31 de agosto de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento que fue publicada en el D.O.C.M. de 12 de septiembre de 2022 y en el B.O.P. de Toledo de 14 de septiembre de 2022, se acordó someter a información pública el proyecto, que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Finalizada dicha Información Pública, se aprueba el citado proyecto de trazado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 21 de noviembre de 2022, publicada en el D.O.C.M. de 7 de diciembre de 2022 y en el B.O.P. de Toledo 7 de diciembre de 2022.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, según determina el artículo 16.1 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, en la redacción dada por la Ley 7/2002, de 9 de mayo.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 85/2019, de 16 de julio por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, y el apartado quinto de la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de 27 de julio de 2022 por el que delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales y del Servicio de Presupuestos de los Servicios Centrales, he resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Fuensalida y en el Ayuntamiento de Huecas, en el día y hora que se señala en el Anexo.

Además de las publicaciones antes citadas, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dicho acto, deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o, en su defecto, Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), pudiendo ir acompañados, si lo estima oportuno, de Perito y Notario a su costa.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento de Toledo, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y/o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará al Señor/a Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de Fuensalida y del Ayuntamiento de Huecas, mediante citación individual, y será publicada en el B.O.P. de Toledo, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, en dos diarios de mayor circulación de la Provincia de Toledo, en el D.O.C.M. y en el B.O.E., sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Fuensalida, Ayuntamiento de Huecas y en las Oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo. (Calle Río Portiña, 2 45071 (Toledo)).

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de la Consejería de Fomento con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa sobre protección de datos (LOPD y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo.

Nº Orden	Termino Municipal	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	Sup. Finca (m2)	Cultivo	N.I.F.	Propietario	Sup. Expropiación (m2)	Sup. Servidumbre (m2)	Otros bienes afectados	Día	Hora
1	Fuensalida	45066A020001370000FY	20	137	1.799	C - Labor seco	P4506600H	Ayuntamiento De Fuensalida	528			24-03-2023	9:30
2	Fuensalida	45066A020001710000FB	20	171	1.555	C - Labor seco	P4506600H	Ayuntamiento De Fuensalida	652			24-03-2023	9:30
3	Fuensalida	45066A020000750000FY	20	75	19.707	C - Labor seco	***4085**	Sánchez-Redondo Rojas, Justino	104			24-03-2023	9:30
							***4040**	Blanco Castaño, Víctor [Herederos de]					
							***0652**	Sánchez Redondo Rojas, Santiago					
4	Fuensalida	45066A020000800000FQ	20	80	8.740	C - Labor seco	***0682**	Gómez-Escalonilla Gómez Escalonilla, Pablo	517	105		24-03-2023	10:00
							***0681**	Gómez-Escalonilla Gómez-Escalonilla, Andrés					
							***0917**	Gómez Escalonilla Gómez Escalonilla, Isidro					
							***1313**	Gómez Escalonilla Gómez Escalonilla, Antonio					
5	Fuensalida	45066A020000790000FL	20	79	9.190	C - Labor seco	***3877**	Gómez Escalonilla Bautista, Concepción	301	212	I	24-03-2023	10:00
							***4137**	Sáez Padilla, Santos [Herederos de]					
6	Huecas	7519014UK9371N0001QP		75190 14	25.036	C - Labor seco	A45038197	Inmobiliaria FAYMASA, S.A	931			24-03-2023	12:00
8	Huecas	7418001UK9371N0001YP		75180 01	33.727	C - Labor seco	A45038197	Inmobiliaria FAYMASA, S.A	1.599	199		24-03-2023	12:00
10	Huecas	7515001UK9371N0001YP		75150 01	20.485	C - Labor seco	A45038197	Inmobiliaria FAYMASA, S.A	1.101	261		24-03-2023	12:00
11	Huecas	7322007UK9372S0001RS		CL LISBOA, 2 Suelo	969	C - Labor seco	***0668**	Gil Torres, Antonia			II	24-03-2023	12:00

I Ejecución de cerramiento de parcela L=66 m. Montaje de puerta 2ª a=5m

II Traslado puerta acceso a calle Lisboa. Puerta 2ª. Ejecución cerramiento en puerta actual

En Toledo, a 23 de febrero de 2023.-El Delegado Provincial, Jorge Moreno Moreno.

Nº. I.-1515